

# Becas comedor escolar (2026-2027)

Las palabras en azul tienen acceso a una pág. web

## Destinatarios

Progenitoras, tutoras, acogedoras o personas encargadas de la guarda y custodia del alumnado escolarizado en Educación Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria que utilicen el servicio de comedor escolar y estén matriculados o con reserva de plaza en alguno de los siguientes tipos de centro:

1. Colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
2. Institutos de Educación Secundaria, que cuenten con servicio de comedor debidamente autorizado, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

## Calendario de actuaciones

**Fecha de inicio:** 29/04/2026 **Fecha de fin:** 28/05/2026

## Requisitos

Cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1. Disponer de una renta familiar por persona inferior a 8.400 euros durante el año económico 2024. Para este cálculo se tienen en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar, así como el número de personas que la conforman.
2. Algún miembro de la unidad familiar recibe la Renta Mínima de Inserción.
3. Algún miembro de la unidad familiar recibe el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la renta familiar anual por persona es inferior a 8.400 euros pudiéndose acreditar el IMV del 2024,2025 o 2026.
4. Pertenecer a una familia que dejó de recibir la Renta Mínima de Inserción por recibir del Ingreso Mínimo Vital.
5. Disponer del título de Familia Numerosa y que la renta familiar por persona esté entre 8.400 y 10.000 euros.
6. Algún miembro de la unidad familiar es víctima del terrorismo.
7. Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género.
8. Alguno de los progenitores pertenece a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil) o pertenece a las Fuerzas Armadas con destino en la Comunidad de Madrid.
9. Alumnado en acogimiento familiar temporal, permanente o guarda con fines de adopción.
10. Escolarizado de oficio en un centro concertado que usa el transporte escolar (alumnado que ha sido asignado en un centro concertado y hace uso del transporte escolar).
11. Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria).

12. Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania.

#### Consideraciones de la solicitud:

1. Las personas beneficiarias de la beca en el curso 2025-2026 pueden solicitar la renovación de la beca, en vez de hacer de nuevo la solicitud. Esto sólo es posible si la unidad familiar no ha cambiado y siguen cumpliendo los requisitos de concesión de la beca.
2. Todas las personas progenitoras o tutoras y todas las personas mayores de 18 años incluidas en la solicitud deben firmarla.
3. Puedes solicitar becas para varios hermanos en una única solicitud, así solo necesitas presentar la documentación una vez. Aseguraos que aparecen todos los hermanos en la solicitud que firmáis. El curso pasado daba error y no siempre se grababan todos los hermanos.
4. Si estás embarazada, debes proporcionar un certificado de fecha probable de parto para que compute como miembro de la unidad familiar, si tu hijo aún no ha nacido al presentar la solicitud.
5. Ten en cuenta que:
  1. Estás declarando el número de personas consideradas para calcular la renta por persona, al completar los datos familiares.
  2. Autorizas a la Dirección General a comunicarse contigo sobre el estado de tu solicitud, al proporcionar tu número de teléfono móvil y correo electrónico. Puedes cancelar esta autorización en cualquier momento.

#### Documentación a presentar

1. Solicitud. Acceder al espacio de tramitación donde puedes encontrar el formulario en línea o solicitud:  
[Becas comedor escolar 2026 2027 | Comunidad de Madrid](#)
2. Documentación. Se indican aquellos documentos que debes aportar y los datos que podrá consultar la Comunidad de Madrid:
  1. Solicitud. Pulsa ACCEDER para acceder al espacio de tramitación donde encontrarás el formulario en línea.
  2. Documentación. Se indican aquellos documentos que debes aportar y los datos que podrá consultar la Comunidad de Madrid, en función del tipo de solicitud seleccionada: RENOVACIÓN o SOLICITUD NUEVA.

**AVISO:** no tendrás que aportar la documentación marcada con (\*) si aceptas la consulta o declaras responsablemente tu información durante tu solicitud

## DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE NUEVA SOLICITUD

Según la situación de la unidad familiar:

Documentación relativa a la unidad familiar de todos los miembros a los que les aplique:

1. **DNI\*/NIE\***.
2. **Pasaporte** (sólo en caso de extranjeros que no dispongan de NIE).
3. **Libro de familia completo, certificado del Registro Civil** o Partida de Nacimiento de todos los menores incluidos en la solicitud (**si no se marca declaración responsable del apartado 7 de la solicitud**).
4. **Empadronamiento** en el que figuren todos los residentes en el mismo si los datos de los miembros de la solicitud no coinciden con el número de miembros que figuran en el Libro de familia, certificado Registro Civil o Partida de nacimiento (**si no se marca declaración responsable del apartado 8 de la solicitud**).
5. Título de **Familia Numerosa** \*.
6. En caso de **defunción** de uno de los progenitores: Certificado de defunción\*.
7. Información de la Renta Mínima de Inserción.
8. Documentación acreditativa de extinción Renta Mínima de Inserción por ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.
9. En caso de **separación/divorcio**:
  - i) Sentencia judicial de separación legal/divorcio o convenio regulador ratificado por el juez o certificado de defunción que determine la custodia en exclusiva de los menores (si no se marca declaración responsable del apartado 8 de la solicitud).
  - ii) Sentencia judicial o sentencia de relaciones paterno filiales que determine la custodia en exclusiva de los menores (si no se marca declaración responsable del apartado 8 de la solicitud).
10. En caso de **discapacidad**:
  - i) Certificado de discapacidad expedido por la Comunidad de Madrid. \*
  - ii) Certificado de discapacidad expedido por otra Comunidad Autónoma distinta de la Comunidad de Madrid.

Documentación relativa a situaciones específicas:

11. En caso de **situación de Violencia de Género**: Documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género.
12. En caso de **Víctima del Terrorismo**: Resolución del Ministerio del Interior que acredite la situación de víctima del terrorismo.
13. En caso de **Protección Internacional**. Resolución del Ministerio del Interior que acredite la situación de protección internacional (asilo protección subsidiaria).
14. En caso de **Protección temporal**. Documentación que acredite la protección temporal por el conflicto en Ucrania.
15. **En caso de Acogimiento familiar**: Resolución judicial o certificado de la Comisión de Tutela del Menor que acredite la situación de acogimiento familiar.
16. **Ingreso Mínimo Vital** inferior a 8.400 euros. Documentación que acredite que la persona es beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital y la cuantía de la prestación.
17. En caso de **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o Fuerzas Armadas**: Certificado expedido por la Unidad de Personal a que se encuentre adscrito u órgano equivalente en el que se haga constar la persona de la unidad familiar que es miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil) o de las Fuerzas Armadas y que está destinado en la Comunidad de Madrid.

## DOCUMENTACIÓN SI PRESENTAS RENOVACIÓN

Documentos a aportar junto a la solicitud:

- **Ingreso Mínimo Vital** renta inferior a 8.400 euros. Documentación acreditativa de ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.

**La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, si lo autorizas expresamente. De lo contrario, deberás aportarlos:**

- Información de la **renta** de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 2024

**Si no autoriza expresamente la consulta de datos**, deberá aportar la siguiente documentación relativa a la renta familiar:

1. En caso de ingresos sometidos a IRPF:
  - a. Certificado expedido por la Agencia Tributaria con código seguro de verificación con los datos de la renta correspondiente al ejercicio económico 2024.
2. En el caso de ingresos no sometidos a IRPF:
  - a. Certificado expedido por la Agencia Tributaria con código seguro de verificación en el que conste que en el ejercicio económico 2024 no ha tenido ingresos cometidos a IRPF y además, los siguientes documentos:
    - i. Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
    - ii. Nómina o certificado del empleador o empleadores que haya tenido en el 2024, de forma que pueda determinarse los ingresos totales de ese ejercicio.

En caso de no disponer de DNI o NIE y **solo disponga de Pasaporte**: información fehaciente de la situación económica de renta del ejercicio 2024. Como, por ejemplo:

1. Certificado de ingresos del país de procedencia o donde se hubieran generado los ingresos del 2024.
2. Nóminas del país de procedencia o donde se hubieran generado los ingresos del 2024.
3. Certificado expedido por cualquier institución u organismo público del país de procedencia o donde residiera en el 2024, en el que se indiquen los ingresos o no ingresos del 2024.
4. Certificado expedido por los servicios sociales en el que se indiquen los ingresos o la falta de ingresos del 2024.

Recuerda que eres responsable de la veracidad de los documentos que presentes.

## Presentación de solicitudes

La tramitación de este procedimiento se puede realizar por medios electrónicos o de forma presencial en el centro o a través de un registro.

Si eliges la presentación electrónica, necesitas disponer de [uno de los sistemas de firma electrónica reconocidos por la Comunidad de Madrid](#). Para presentar la solicitud digital tienes que ir a TRAMITACIÓN, en la siguiente página: [Becas comedor escolar 2026 2027 | Comunidad de Madrid](#) y sigue estos pasos:

1. Prepara la documentación que vas a aportar junto a la solicitud.
2. Pulsa "ACCEDER" para entrar en tu Cuenta Digital.
3. Rellena el formulario. Si no lo completas, se queda guardado como borrador en "Mis Gestiones".
4. Adjunta los documentos y pulsa "Firmar y enviar solicitud" para finalizar.

Para presentar la solicitud pulsa ACCEDER, en la siguiente pág. [Becas comedor escolar 2026 2027 | Comunidad de Madrid](#), accede al espacio de tramitación y sigue estos pasos:

1. Prepara la documentación y/o anexos que vayas a aportar junto a la solicitud.
2. Pulsa "ACCEDER AL FORMULARIO" y después "CUMPLIMENTAR FORMULARIO" y accede al formulario en línea. Si no finalizas su cumplimentación, podrás recuperarlo más tarde accediendo con el localizador que aparecerá en pantalla y que deberás guardar.
3. Selecciona una de estas dos opciones:
  - a. Presentación electrónica: Pulsa ENVIAR A REGISTRO. En la siguiente pantalla podrás adjuntar el resto de los documentos que acompañan a la solicitud.
  - b. Presentación presencial: Pulsa DESCARGAR FORMULARIO. Puedes descargar el formulario cumplimentado en formato PDF y, junto al resto de documentos, presentarlo más tarde de forma presencial en los [lugares habilitados](#) para ello, salvo que estés [obligado a relacionarte electrónicamente con la Administración](#).

En caso de presentación presencial, recuerda consultar si es preciso solicitar [cita previa](#) en la oficina de registro y atención al ciudadano que te interese.

Una vez registrada la solicitud, queda habilitado el servicio de [consulta de situación de expedientes](#) desde donde puedes:

- aportar documentos y enviar comunicaciones referidas a tu solicitud y
- consultar su estado de tramitación.

Consulta más información en la [Guía de tramitación electrónica](#).

## Información Complementaria

### Cuantía de las becas

Se establecen las siguientes cuantías de becas:

1. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o que se les haya extinguido la Renta Mínima de Inserción por ser beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital, 979 euros para el curso escolar.
2. Familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital con una renta per cápita inferior a 3.000 euros, 979 euros para el curso escolar.
3. Familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital con una renta per cápita desde 3.000 euros hasta 8.400 euros, familia con una renta per cápita inferior a 8.400 euros, familia víctima de violencia de género, víctima del terrorismo, con algún miembro de la unidad familiar perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o en acogimiento familiar, 445 euros para el curso escolar.
4. Familia numerosa a partir de 8.400 euros e inferior a 10.000 euros, 295 euros para el curso escolar.

### Resumen:

Cumplimentar **el formulario de solicitud 1963F1\_26 paso a paso**.

[Becas comedor escolar 2026 2027 | Comunidad de Madrid](#)

En algunos apartados el sistema va guiando automáticamente en función de las opciones que se vayan seleccionando, por lo que es sencillo e intuitivo.

**Al finalizar de cumplimentar** el formulario, al usuario se le da la posibilidad de:

- **Firmar** electrónicamente la solicitud, **adjuntar los documentos** necesarios y enviarla por Registro Electrónico en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid.
- **Guardar** el formulario (se le asigna un localizador para identificarlo) e **imprimirlo, para su presentación presencial en oficinas de registro o centro educativo junto con el resto de documentación a adjuntar**.

Si se realiza el registro de la solicitud presencialmente en el centro educativo o en las oficinas de registro, es necesario **comprobar**, antes de efectuar el registro, que el formulario impreso en papel está **firmado por TODOS los progenitores o tutores del alumno y por TODOS los miembros de la unidad familiar mayores de edad que figuran en la solicitud**.

**No se admiten** solicitudes presentadas en modelos de formulario **distintos del 1963F1\_26**.